



24/03/2022

VOTACIÓ DE LA MOCIÓ DE VOX SOBRE LA SITUACIÓ DE L'ADMINISTRACIÓ DE JUSTICIA (tram. 302-00119/13).

El Parlamento de Cataluña constata:

1. Que la carga de trabajo de muchos de los Juzgados y Tribunales de Cataluña se encuentra por encima del módulo establecido por el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia como carga óptima de trabajo para cada tipo de órgano judicial, llegando a extremos alarmantes como el de los Juzgados mercantiles que ya en 2020 se encontraban al 403,69 % del módulo recomendado.
2. Que en Cataluña existe un grave problema de plantilla judicial que impide cubrir todas las vacantes judiciales existentes en la Comunidad. Los jueces y magistrados no toman destino en Cataluña o se marchan a otras comunidades por circunstancias diversas, entre las que cabe destacar principalmente la presión separatista que ha provocado un contexto de incertidumbre política y un clima social adverso al poder judicial; pero también, en menor medida, el superior coste de la vida en Cataluña o a falta de tradición opositora en la comunidad. El mismo problema existe con los letrados de la administración de justicia, cuya carencia deja vacantes numerosas secretarías de órganos judiciales e incide de forma negativa en la mejora de la calidad de la justicia en Cataluña; toda vez que los letrados de la administración de justicia son actualmente los directores de la oficina judicial y han visto incrementado de forma notable su campo competencial en las últimas reformas procesales, especialmente en la jurisdicción civil.
3. Que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña viene reclamando desde hace tiempo la introducción de algún tipo de incentivo para favorecer la permanencia de jueces y magistrados en destinos de Cataluña, lo que también es trasladable a los letrados de la administración de justicia.
4. Que en Cataluña se produce un desafío permanente al Estado de Derecho y a la democracia, que tuvo su máximo exponente en el golpe de estado perpetrado en octubre de 2017 por el Gobierno de la Generalitat, así como una falta de respeto y un desacato constante a las resoluciones judiciales por parte de las autoridades políticas, lo que se traduce en un socavamiento del Poder judicial que ejercen los jueces y magistrados radicados en esta Comunidad.
5. Que en Cataluña existe un déficit de órganos judiciales y una incompleta implementación de la nueva oficina judicial.

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno de la Generalitat a:

En compliment de la legislació vigent en matèria de protecció de dades, us informem que heu rebut aquest escrit perquè la vostra adreça està inclosa en un fitxer de responsabilitat del Parlament de Catalunya per a ús del Departament de Comunicació. Les dades no seran cedides a tercers i un cop finalitzat el servei les destruïrem. Podreu modificar o cancel·lar aquest servei adreçant-vos a premsa@parlament.cat



PARLAMENT DE CATALUNYA

Departament de Comunicació

6. Promover las medidas necesarias para evitar el hostigamiento y el acoso generalizado y constante a los jueces y magistrados por parte de cargos públicos con responsabilidades políticas, a través de acciones y declaraciones que cuestionan su independencia y la neutralidad con que ejercen sus funciones jurisdiccionales.
7. Instar al Gobierno de España a establecer un "complemento salarial de destino" similar "en concepto y cuantía" al que ya existe en Islas Canarias, País Vasco o Navarra para incentivar la llegada y permanencia de jueces, magistrados y letrados de la administración de Justicia en destinos en Cataluña.
8. Establecer un plan concreto y calendarizado de creación de órganos judiciales siguiendo las recomendaciones expuestas por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en su memoria de 2020 y negociar su puesta en marcha urgente con el Gobierno de España, a quien compete su creación por Real Decreto, oída preceptivamente la Comunidad Autónoma.
9. Impulsar la Nueva Oficina Judicial y su implantación en todos los partidos Judiciales correspondientes a esta Comunidad Autónoma singularmente y de forma urgente en aquellos que ya cuentan con servicios comunes, hasta llegar a los 49 partidos judiciales existentes, en un plazo no superior a 2 años.
10. Impulsar un plan para potenciar y dar a conocer los medios extrajudiciales de resolución de conflictos como forma de descongestionar la carga de trabajo de los Juzgados y Tribunales: con especial atención a la conciliación extrajudicial y la mediación.
11. Establecer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña y aprovechando los fondos recibidos del Plan de Recuperación Next Generation un Plan de Justicia Digital para impulsar la transformación digital de la Administración de Justicia en Cataluña. A fin de lograr una Justicia altamente digitalizada, más eficiente, menos costosa y que preste un mejor servicio a las personas usuarias dicho plan ha de contener las siguientes líneas de trabajo, entre otras: Implantación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), la mejora de la seguridad de la información y la protección de datos para evitar ciberataques y proteger los derechos; implantación de la inteligencia artificial, no para la toma de decisiones judiciales, pero sí para la textualización de las grabaciones de vistas, los sistemas de búsqueda, la clasificación automática de documentos o la anonimización automática de datos personales en documentos judiciales. También la posibilidad de que los particulares puedan presentar documentos telemáticamente con firma electrónica en los casos en que las leyes procesales lo permitan -como por ejemplo en el ámbito del juicio monitorio- implantando un registro de entrada de documentos telemáticos en los Decanatos.
12. Continuar impulsando una línea de becas para los opositores a los cuerpos de Judicatura, Fiscalía y Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia; y hacerla extensiva también a los cuerpos de



PARLAMENT DE CATALUNYA

Departament de Comunicació

Gestió procesal, Tramitació procesal. Auxilio judicial y Cuerpo de Médicos Forenses.

13. Culminar el nuevo modelo organizativo y de funcionamiento del Registro Civil y determinar el mapa de los registros civiles a raíz de la nueva Ley del Registro Civil y adaptar los Juzgados de Paz en materia de instalaciones y de equipamientos informáticos para cubrir las necesidades de mantenimiento.

Rebutjada: 17 vots a favor (Vox, Cs i Grup Mixt) i 111 en contra (PSC-Units, ERC, JxCat, CUP i ECP)